



RESOLUCIÓN DE INICIO No 290 2014

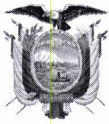
PROCESO No. RE-MAGAP-014-2014

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General.
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director de Comunicación Social como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-2186-M de 11 de junio de 2014, el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria solicitó a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, la actualización de la Certificación presupuestaria No. 480, por el valor de seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000,00), incluido IVA para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**, emitida el 17 de abril de 2014, mediante memorando MAGAP-CGAF-2014-4710-M.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-4710-M de 17 de abril de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 480, partida 360-9999-0000-25-00-000-001-530802-1701-001-0000-0000, descripción Vestuario Lencería y Prendas de Protección; por el valor de seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000,00), incluido IVA para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-2078-M, de fecha 05 de junio de 2014 el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero la reforma al PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con la finalidad de adquirir de ropa de trabajo;
- Que,** con resolución Nro. 0269-MAGAP, de 02 de julio de 2014, suscrito por el Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, se incluyó en el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-2229-M de 16 de junio de 2014, el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la autorización de inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**, remitiendo el resumen ejecutivo en el cual se designa al Sr. William Ulloa, funcionario de la Unidad Administrativa Financiera como responsables del proceso;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-014-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-014-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**, con un presupuesto referencial de cinco mil trescientos cincuenta y siete con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.357.15), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Invitar a la empresa FABRILFAME S.A., con RUC 1790932966001, sugerido por Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria en el resumen ejecutivo contenido en memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-2229-M de 16 de junio de 2014, a que presente su oferta.
- Artículo 4.** Delegar al Sr. William Ulloa, funcionario de la Unidad Administrativa Financiera para que se encargue de llevar adelante el proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **11 JUL 2014**


Dr. Manuel Suárez Rites

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

